



RESUMEN DE ACUERDOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022 FBMRMU

ASPECTOS Y NORMAS ECONÓMICAS:

- No se modifican las tarifas de inscripción de equipos, fianzas, y otros conceptos, se mantienen los importes existentes desde la temporada 2018/2019.
- No se modifican las tarifas arbitrales para la temporada 2022/2023 manteniéndose las de la temporada anterior.
- Se incrementan las licencias deportivas por la repercusión de la subida del seguro de accidentes deportivos para la temporada 2022/2023.
- En cuanto a la parte de licencia se retorna a las tarifas antes de pandemia temporada 2020/2021 y cuyo coste económico asumió la FBMRMU durante las temporadas 2020/2021 y 2021/2022.
- En la temporada 2022/2023 y finalizadas las excepciones para la pandemia volverá a aplicarse la normativa económica art. 4.6 y 4.7 del NO.RE.BA.
- Los clubs que a fecha 31 de diciembre de 2022 tengan cantidades pendientes de pago deberán abonar un 10% más de las cantidades adeudadas a esa fecha en concepto de gastos financieros e intereses de demora, mientras mantengan deudas estos clubs no podrán optar a la organización de fases finales o play off.

Resumen normas económicas 4.6 NO.RE.BA.:

* En cualquier caso, si un equipo inscrito en la competición se retira de la misma 15 días naturales antes de comenzar la competición, deberá abonar el equivalente a 12 licencias de jugador/a, 1 técnico y 2 oficiales.

d) La primera incomparecencia injustificada a un partido, además de conllevar las sanciones previstas por los correspondientes Reglamentos, conllevará la sanción económica de 150 €, o de 250 € si se trata de un desplazamiento de más de 50 kilómetros.

e) La incomparecencia injustificada a un partido, que se produzca por segunda vez en una misma competición o en uno de los tres últimos partidos, además de conllevar las sanciones previstas por los correspondientes Reglamentos, conllevará la sanción de multa de 350 €.



ASPECTOS ECONOMICOS – NORMAS ECONOMICAS:

Resumen normas económicas 4.7 NO.RE.BA

* Antes del inicio de la primera jornada de cada una de las competiciones o en su caso de la fecha fijada previamente por la FBMRMU, los clubes deben haber procedido al pago de las cantidades correspondientes por los conceptos de derechos de participación, así como de seguro deportivo y licencias.

* Si a fecha 30 de junio existieran cantidades impagadas en lo que se refiere a arbitrajes o sanciones correspondientes a la temporada en curso, no se permitirá la inscripción de ningún equipo de ese club deudor en las competiciones oficiales organizadas por esta Federación para la siguiente temporada hasta tanto no se haga efectiva dicha deuda o sanción.

FECHAS LIMITE DE PAGO APROBADAS:

Inscripciones de equipos: Senior Más. y Juvenil Mas. fecha límite: 02/09/2022

Inscripciones de equipos: Resto de competiciones fecha límite: 16/09/2022

Inscripciones de equipos: Alevín mas./mix. y fem. fecha límite: 30/09/2022

Licencia y seguro deportivo: En el momento del alta del jugador/a u oficial.

Arbitrajes: 15 días máximo después del día siguiente a la celebración del partido.

LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS SE INICIA EL DÍA 8 DE AGOSTO, ANTES DE ESA FECHA NO SE PUEDEN INSCRIBIR EQUIPOS EN EL PROGRAMA ISQUAD.

* Una vez finalizada la excepcionalidad de la pandemia vuelve a tener plena aplicación el NO.RE.BA. en cuanto a la imposibilidad de inscripciones de equipos en competición por parte de clubs con deudas de temporadas anteriores.



ASPECTOS ECONOMICOS – TARIFAS APROBADAS:



FEDERACIÓN DE BALONMANO REGIÓN DE MURCIA CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS

TEMPORADA 2022-2023

CATEGORIA MASCULINA:

Concepto:	<u>2ª DIV. NAC.</u>	<u>JUVENIL</u>	<u>CADETE</u>	<u>INFANTIL</u>	<u>ALEVIN</u>	<u>BENJAMIN</u>
Inscripción	200 €	125 €	90 €	80 €	50 €	0 €
Fianza	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Retirada de equipo	Según normativa					

CATEGORIA FEMENINA:

Concepto:	<u>1ª DIV. NAC.</u>	<u>JUVENIL</u>	<u>CADETE</u>	<u>INFANTIL</u>	<u>ALEVIN</u>	<u>BENJAMIN</u>
Inscripción	125 €	100 €	80 €	70 €	45 €	0 €
Fianza	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Retirada de equipo	Según normativa					

OTROS CONCEPTOS:

DUPLICADO DE FACTURAS	10 €
RECURSOS AL COMITE DE APELACION	50 €
EXPEDICION DE CERTIFICADOS (NO INCLUIDOS CLUBES)	10 €
CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN PARTIDO FUERA PLAZO	25 €
EXPEDICIÓN DE TITULACIONES TECNICOS DIPLOMA	25 €

<u>LICENCIA:</u>	<u>SEGURO ACC. DEPOR.</u>	<u>COSTE TOTAL</u>
JUGADOR SENIOR MASCULINO/FEMENINO	95,00 €	125 €
JUVENIL MASCULINO/FEMENINO	95,00 €	120 €
CADETE MASCULINO/FEMENINO	21,00 €	50 €
INFANTIL MASCULINO/FEMENINO	21,00 €	50 €
ALEVIN MASCULINO/FEMENINO	21,00 €	45 €
BENJAMIN MASCULINO/FEMENINO	21,00 €	40 €
OFICIAL SENIOR	42,00 €	65 €
OFICIAL ADJ.	42,00 €	65 €
ARBITROS	42,00 €	65 €



ASPECTOS ECONOMICOS – TARIFAS ARBITRALES:

COMPENSACION GASTOS ARBITRALES 19/20	2ºNac Masc.	Juv. Masc.	1ª Nac. Fem.	Juv. Fem.	Cadete	Infantil	Alevín
COMPENSACIONES 1 árbitro	70	50	50	45	40	30	20
2 árbitros	2 x 60	2 x 40	2 x 40	35	35	25	15
AMISTOSOS	30 (1)	25	25	20	20	10	10
COPA COMUNIDAD	35	25	25	20	20	10	10
ANOTADOR	15	15	15	15	15	15	10
DELEGADO FEDERATIVO FASES FINALES (2)	60	50	50	45	40	30	20
DESPLAZAMIENTOS	0,20.- €/ kilometro						
DIETA LABORABLE (DOMINGO TARDE A JUEVES)	12	12	12	12	12	12	10
DIETA LABORABLE (VIERNES)	12	0	0	0	0	0	0
ALOJAMIENTO	40	40	40	40	35	35	30

(1) Partidos amistosos de cualquier categoría senior masculina o femenina

(2) El delegado federativo dispondrá de gastos de desplazamiento.

Siempre que la competición lo aconseje y a criterio del designador del CTA, se podrán designar dos árbitros para un encuentro. Las compensaciones a los árbitros tanto en el caso de la solicitud por parte de alguno de los dos clubs como por parte del designador del doble arbitraje serán compartidos por los clubs al 50%



PÓLIZA DE SEGUROS - NORMAS DE USO:

COMUNICACIÓN DE PARTES DE ASISTENCIA:

La licencia federativa incluye un seguro de accidente deportivo que no es un seguro médico privado y tiene unas limitaciones y condiciones, por lo que hay que hacer un uso responsable y tener claro lo que implica.

- Debido a la alta siniestralidad durante la temporada 21/22 hecho que ha penalizado altamente la prima de la póliza del seguro de accidentes deportivos con el consiguiente aumento del importe de la ficha federativa, durante la temporada 22/23 los partes de accidente/lesión de los jugadores/as serán comunicados por **una única** persona por club. Ya no se podrá comunicar el parte por jugadores, padres y/o oficiales.
- **ANTES DEL 31 DE JULIO LOS CLUBS DEBERAN COMUNICAR A LA FEDERACIÓN EL NOMBRE, APELLIDOS Y TELEFONO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ASISTENCIA DENTRO DEL CLUB.**
- La persona designada gestionará todos los partes de accidente durante la temporada. Será la encargada de autorizar las asistencias o denegarlas y llevará el control de siniestralidad del club.
- Para que pueda gestionar correctamente los partes, asistencias, comunicaciones y la autorización "OK CLUB", tendrá que asistir obligatoriamente a las reuniones que se llevaran a cabo en septiembre con Itegra. (vía Zoom).
- Periódicamente y a lo largo de la temporada habrá reuniones entre Itegra, FBMRMU y cada club para analizar los partes emitidos, la progresión de siniestralidad, autorizaciones validadas y denegadas y la toma de medidas.
- En caso de que la siniestralidad se viera disparada y antes de que se pudiera ver repercutida en el total de los clubs una subida de póliza, se valoraría implantar un sistema de copago con aquellos clubs que no estén controlando la siniestralidad adecuadamente.
- Para la próxima temporada en caso de que no se pueda controlar la siniestralidad, la Federación creará un sistema de bonus/malus con cada club en función de su siniestralidad particular como ya están haciendo otras territoriales para poder ajustar los pagos del seguro a los servicios requeridos y que el total de los asegurados no se vea afectado por el sobrecoste de algunos clubs..



COMITÉ DE COMPETICIÓN - SANCIONES

MEDIDAS PARA EVITAR COMPORTAMIENTOS ANTIDEPORATIVOS POR PARTE DE JUGADORES/AS, OFICIALES, DIRECTIVOS, AFICIONES Y PÚBLICO GENERAL

Dadas las actitudes vistas en la pasada temporada y que no entran en los valores de nuestro deporte ni en los valores que queremos transmitir del balonmano regional, se implementan las siguientes medidas de refuerzo en cuanto al sistema de sanciones:

- * Se continúa aplicando el R.D.D. y el R.P.C. de la R.F.E. BM. Como reglamentos sancionadores para la FBMRMU.
- * Cuando se produzca una sanción está se aplicará desde el primer caso y a todos los implicados en su mayor grado dentro de los citados en los reglamentos sancionadores.
- * Las sanciones serán acumulables cuando se produzcan de forma continuada. Ejemplo: Un jugador/a que insulta a un árbitro, es descalificado, reitera el insulto, sale del campo pega una patada a una silla y cuando se marcha se dirige al público con un gesto obsceno será sancionado: primero por el insulto, acumulándose una nueva sanción por la reiteración, más una tercera sanción por la patada a la silla y una cuarta sanción por el gesto.
- * En el caso de un cierre de campo por incidentes se aplicará la norma del NO.RE.BA. con respecto a la celebración de Play Off en dicho campo.
- * Las actas del Comité de Competición serán comunicadas a los interesados y publicadas en la WEB de la FBMRMU los miércoles de cada semana.
- * Las sanciones económicas impuestas deberán ser ingresadas en la cuenta de la federación antes del inicio de la jornada siguiente a su comunicación y publicación en la WEB.